



FORMULARIO OFICIAL
 PARA SOLICITAR LA OCUPACIÓN DE LA
 PLAZA PARROQUIAL DE
 LOS CRISTIANOS

Yo, D/Dña....., en
 representación de ⁽¹⁾....., con el
 teléfono para contactar antes y durante la actividad

SOLICITO

al Sr. Cura Párroco de Ntra. Sra. del Carmen, ocupar la Plaza parroquial de Los Cristianos
 aportando los siguientes datos y una vez leídos los términos incluidos en la tercera hoja de esta
 solicitud que debo cumplir y a los cuales me comprometo:

- Tipo de acto a realizar ⁽²⁾:
- Fecha de ocupación ⁽³⁾:
- Duración de la actividad:
- Fecha de recogida ⁽⁴⁾:
- Elementos que se van a instalar ⁽⁵⁾:
-
-
-
-

Así, a la espera de recibir noticias tuyas por escrito lo antes posible acerca de la aceptación
 o no de esta solicitud, me despido en, a
 de de

Atentamente

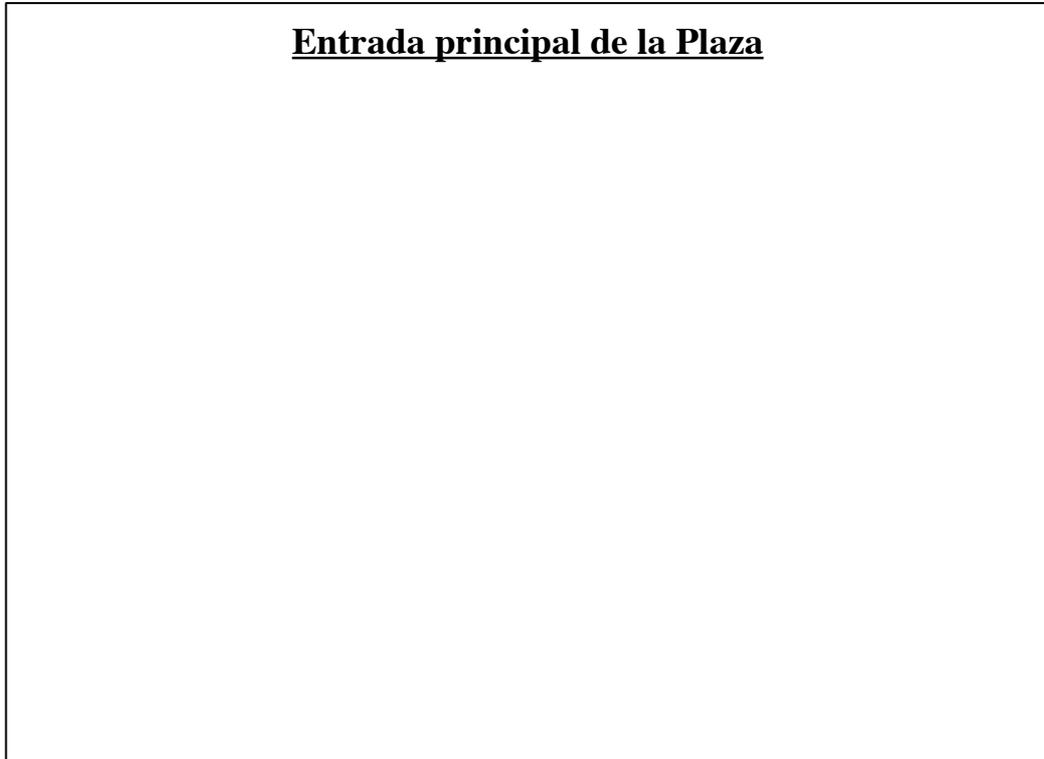
Firma (*)

Sello de la entidad (*)

* Campos obligatorios



Croquis de la zona a ocupar:



Entrada principal de la Plaza

Fachada de la iglesia

- (1): Nombre de la entidad o institución.
- (2): Musical, lúdico, teatral, etc. (especificar en cada caso la obra, estilo, etc).
- (3): Momento en que se comienza a instalar lo necesario.
- (4): Momento en que se comienza a recoger lo instalado.
- (5): **Todo** aquello que va a ocupar superficie en la Plaza, sin excepción, ya sean vehículos, tiendas, enseres, escenario, altavoces, sillas, etc.



**CONDICIONES PARA SOLICITAR LA
PLAZA PARROQUIAL DE LOS
CRISTIANOS**

Para la admisión a trámite de esta solicitud de ocupación de la Plaza Parroquial de Ntra. Sra. del Carmen, en Los Cristianos, es necesario conocer, respetar y cumplir los siguientes requerimientos, con el fin de que no se interfiera con los actos de culto y la vida parroquial:

1. Solicitar la Plaza como mínimo con un mes de antelación a la actividad en cuestión.
2. Contar con póliza de seguro que garantice la responsabilidad civil y posibles daños ocasionados a la propiedad con motivo del acto a realizar.
3. En el caso eventual de que hubiese algún difunto, por encontrarse la cripta parroquial debajo de la iglesia, se podrá paralizar o incluso retirar la actividad, según decisión de la Parroquia.
4. Supresión de todo ruido o sonido producido por la actividad durante los siguientes horarios:
 - De lunes a viernes desde las 18:00 hasta las 20:00 horas.
 - Sábados desde las 18:00 hasta las 20:00 horas (durante la temporada de verano).
 - Sábados de octubre a mayo inclusive desde las 16:30 hasta las 20:30 horas.
 - Domingos desde las 8:30 hasta las 13:30 horas.
5. No obstaculizar los accesos a la iglesia ni a la cripta parroquial con la actividad.